25/09/2020 09:12:32
25/09/2020 08:46:44 PAGÁN LANZÓN, JUAN MANUEL
25/09/2020 08:21:13 VIDAL MARTÍNEZ, ANA
25/09/2020 12:29:20
MONTALBAN PADILLA, MANUEL
MOULIAA CORREAS, MARIA JESUS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-06f2f695-ff1a-f71d-28bf-0050569b34e7

Expdte.: CSE/1300/1100928546/19/PA

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD.

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA" Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don Manuel Montalbán Padilla, Subdirector de Gestión y SS.GG. de la Gerencia del Área III de Salud.

VOCALES:

Doña María Jesús Mouliáa Correas, Asesora Jurídica de la Gerencia del Área III de Salud.

Don Juan Manuel Pagán Lanzón, representante de la Intervención Delegada.

SECRETARIA:

Dña. Ana Vidal Martínez, Jefa de Sección de Contratación Pública de la Gerencia del Área III de Salud

En Lorca (Murcia), a 18 de septiembre de 2020, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia del Hospital Universitario "Rafael Méndez"-Gerencia del Área III de Salud, se constituye la Mesa de Contratación designada en el procedimiento de referencia, cuyos miembros constan al margen, a fin de proceder a la apertura de los sobres "C" de las ofertas presentadas (documentación acreditativa de los criterios cuantificables de forma automática), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incursos en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art. 64 de la Ley anteriormente mencionada.

En primer lugar, comienza el acto público, dándose lectura del resultado de la valoración de la documentación técnica incluida en el sobre B, con expresión de las proposiciones admitidas. Se realiza sin la asistencia de los representantes de las empresas licitadoras, ya que han sido invitadas pero no se han presentado al acto de apertura. El resultado de la valoración técnica es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	**35,50 puntos**
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	**45,00 puntos**

A continuación, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres C presentados por las empresas licitadoras admitidas. Una vez abiertos los sobres electrónicos, se informa que las ofertas económicas son las siguientes:

Empresa	Oferta económica: Precio
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	141.599,52
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	127.440,00

Y efectuada la valoración automática de las mismas por la citada Plataforma de Licitación Electrónica, la suma de puntuaciones arroja el siguiente resultado:

Empresa	*Puntuación criterios subjetivos*	*Puntuación criterios automáticos*	*TOTAL PUNTUACIÓN*
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	35,50	49,5	85
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	45,00	55	100

La Mesa de Contratación constata que las dos empresas licitadoras presentadas, no incurre en baja anormal de acuerdo con el criterio establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el cual se considerará como oferta desproporcionada la que suponga una baja superior al 25% de la media de las bajas ofertadas, siempre que además exceda del 20% del precio de licitación, IVA excluido.

A la vista de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, considera la Mesa de Contratación que la propuesta de adjudicación del contrato debería recaer a favor de la empresa Agenor Mantenimientos S.A., por haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos. Se considera la

MONTALBAN PADILLA, MANUEL 25/09/2020 08:21:13 | VIDAL MARTINEZ, ANA 25/09/2020 08:46:44 | PAGÁN LANZÓN, JUAN MANUEL 25/09/2020 09:12:32
MOULIAA CORREAS, MARIA JESUS 25/09/2020 12:29:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-06f2f695-ff1a-f71d-28bf-0050569b34e7

oferta de Agenor Mantenimientos S.A.. la de mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.

Con base en lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación , propuesta de adjudicación a favor de Agenor Mantenimientos S.A. (C.I.F. A-31568397), por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (154.202,40€) IVA incluido (base imponible: 127.440,00€; IVA 21%: 26.762,40€).

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

MONTALBAN PADILLA, MANUEL 25/09/2020 08:21:13 | VIDAL MARTINEZ, ANA 25/09/2020 08:46:44 | PAGÁN LANZÓN, JUAN MANUEL 25/09/2020 09:12:32
MOULIAA CORREAS, MARIA JESUS 25/09/2020 12:29:20
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-06f2f695-ff1a-f71d-28bf-0050569b34e7